

Vocal 1.º: Doña Pilar Paules Sastre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Doña Isabel Pérez Castuera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal 3.º: Don Luis Fernández Carmena, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Brague Serrano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Isabel Morales Gil, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Jesús Sánchez Marcos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Carmen Salado Cutiño, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Doña Mercedes Arque Blanco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

624

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver unos concursos a plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, convocados por Resolución de 13 de enero de 1994 y Resolución por la que se corrigen errores de 16 de marzo de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver unos concursos para la provisión de plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) y Resolución de corrección de errores de 16 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOTERAPIA»

Plaza número 061

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro J. Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Carmen Dobao Álvarez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Luciano González García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña María Lourdes de Pedraza Velasco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Emilio Muñoz Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Pellejero Altuna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Vicente García Aymerich, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: Don Jesús Emilio Soto Torres, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Doña Raquel Valero Alcaide, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Pedro Vergara Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Plaza número 062

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Pellejero Altuna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Pedro Vergara Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: Don Eduardo Nogués Pelayo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Don José Ignacio A. Calvo Arenillas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Don Juan Carlos Miangolarra Pagé, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Benei Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Teresa Angulo Carrere, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don José Hernández Armas, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Don José Manuel Pastor Vega, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Don José Vicente Forner Valero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Plaza número 063

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Vicente García Aymerich, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: Don Julio Bobes García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don Pedro Vergara Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Doña María Virgilia Antón Antón, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Pellejero Altuna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Carmen Dobao Álvarez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Antonio Medina León, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Don Juan Francisco García Marcos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Antonio de P. Galán Brotóns, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

Plaza número 082

Comisión titular:

Presidenta: Doña Martina María Victoria Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio Gutiérrez Resa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Don Julio Almeida Nesi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Doña Lourdes D. Cortés Torregrosa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: M. Camino Osle Guerrandiain, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Fernández Palomares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Angel Sanz Cintora, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Don Juan Ortín Garcí, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña M. Esperanza Suárez Soto, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Doña M. Milagros Julve Negro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Plaza número 083**Comisión titular:**

Presidenta: Doña Inés Alberdi Alonso, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Miguel Miranda Aranda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Doña Martina María Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Concepción Azpeitia Arman, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Doña María Milagros Julve Negro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Fernández Palomares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Angel Sanz Cintora, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Don Fernando Gil Villa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Doña Paloma Escribá Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Doña María Esperanza Suárez Soto, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

625 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en Unicaja (oficina principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso plazas Profesorado Universitario».

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los aspirantes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.